

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 002451, de fecha 20.11.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación de fecha, 09.12.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la confección de bancas para el Proyecto denominado: "Habilitación Parroquia de la Santa Cruz"
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Gobierno Regional Año 2013, según Resolución Exenta N° 191 del 20 de Marzo del 2013 y Convenio de fecha 28 de Enero del 2013 entre Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO

EXENTO N° 002591

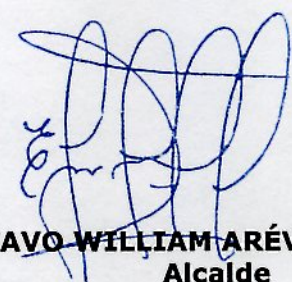
1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada "**CONFECCION DE BANCAS - HABILITACION PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**", por el monto total de \$ 18.090.856 (Dieciocho millones, noventa mil, ochocientos cincuenta y seis pesos) IVA Incluido a la Señora **MARGOT ISABEL SOBARZO BARRA**, RUT. N° 8.696.803-7, domiciliada en Calle Chorrillos N° 446, Población Rancagua Norte de la Ciudad de Rancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)
-----/